



Resolución de Decanato **645 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.367/2025. Rechazar la excusación para formar parte del Jurado del presente concurso, presentada por la Bibl. Gloria Marina Campos.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
27/10/2025

VISTO: La Resolución D N° 550/2025, mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE BIBLIOTECA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución, se designa a los integrantes del Jurado, titulares y suplentes, que entenderá en el presente concurso, estableciéndose para el día 11 de Noviembre del corriente año, la fecha del examen.

Que a fojas 43, la Bibl. Gloria Marina Campos, solicita su excusación para actuar como Miembro Titular del Jurado, por razones particulares

Que obra informe de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, a fojas 57 de las presentes actuaciones.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 23.453, expresa, entre otros, lo siguiente: *"Tal como surge del informe de fojas 57, la causal esgrimida no se encuentra contemplada en el art. 18 del reglamento aplicable y el desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. En virtud de ello, a la luz de las disposiciones reglamentarias, corresponde el rechazo de la excusación interpuesta salvo que, a criterio de la autoridad, existan razones de oportunidad, mérito o conveniencia que aconsejen lo contrario."*

Que se comparte el Dictamen precedente, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

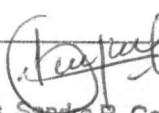
Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

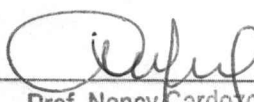
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la excusación presentada por la Bibl. Gloria Marina CAMPOS, como Miembro Titular de Jurado designado mediante Resolución D N° 550-2025, por no encontrarse su pedido fundamentado en lo establecido en el Artículo 18° de la Resolución CS N° 230/08 – ANEXO I - Reglamento de Concurso de Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a: a la interesada, Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y Veedores. Cumplido siga a la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad a sus efectos.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa